

16608 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Documentación, en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), en el artículo 65, d) del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad

de Extremadura («Boletín Oficial del Estado» del 14), una vez aprobada la modificación del mencionado plan de estudios por la Universidad de Extremadura y homologada por el Consejo de Universidad, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 2 de julio de 2001,

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 35632, anexo 2-C, en la columna «vinculación a áreas de conocimiento», referida a la materia optativa denominada «Terminología», debe añadirse el área de «Filología Inglesa».

Badajoz, 30 de julio de 2001.—El Rector, Ginés María Salido Ruiz.